



**UNAP**

Facultad de Ingeniería  
de Sistemas e Informática  
(FISI)

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 110-D-FISI-UNAP-2018.**

Iquitos, 30 de abril del 2018

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;**

**CONSIDERANDO:**

Que, visto los Oficios N° 097-DEFP-FISI-UNAP-2018, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional, Ing. Alejandro Reátegui Pezo quien manifiesta haber recibido la solicitud del estudiante de la FISI, el mismo que ha solicitado **REINGRESO** para el presente Semestre Académico 2018-I y se encuentra en condición de Retiro Definitivo por Bajo Rendimiento Académico en el semestre (2017-II); y en amparo de la Resolución Rectoral N° 0526-2018-UNAP. Asimismo voluntariamente se acoge a la Resolución de Consejo Universitario N° 040-2015-CU-UNAP, en el numeral 3. "Aceptar la matrícula de estudiantes con retiro definitivo y suspensión, acogiéndose al pago del 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), para su reingreso respectivo, hasta los ingresantes del año 2014"; y después de haber revisado los documentos del mencionado estudiante, se considera procedente lo solicitado, en tal sentido se emite la presente Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Uno.- Autorizar el REINGRESO** del estudiante que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2018-I, en mérito al considerando de la presente resolución.

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION ACTUAL
01	2135249	ESCUDERO HEMERYTH AXEL ANDRÉ	Reingreso por Amnistía

**Artículo Dos.- Autorizar** a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos el trámite de Reingreso del estudiante antes mencionado.

Regístrate, comuníquese y archívese

Carlos Alberto García Cortegano  
DECANO  
FISI - UNAP



Juan Manuel Verme Insua  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FISI - UNAP

